



PODER LEGISLATIVO

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Oficio No.: HCE/LXIII/GBR/160/2023

Asunto: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de abril de 2023.

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, en atención a lo establecido en el Artículo 174 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, remito a usted el Informe Trimestral de la Comisión Para la Igualdad de Género, correspondiente al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, solicitando dar el trámite legislativo que corresponde al mismo.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO
DIP. GABRIELA
BERNAL RESÉNDIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PARA LA IGUALDAD DE
GÉNERO


PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
26 ABR 2023
DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIO: Eddy HORA: 02:22

C.c.p. Archivo



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

INFORME DE ACTIVIDADES
TRIMESTRALES DE LA COMISIÓN PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
MARZO DE 2023.

ÍNDICE

	Presentación.....
I.	Marco Legal.....
II.	Integración de la Comisión
III.	Sesiones de la Comisión del periodo que se informa.....
IV.	Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión....
V.	Temas tratado en la sesiones de la Comisión.....
VI.	Otras actividades de la Comisión.....

Presentación

La Comisión Ordinaria Para la Igualdad de Género instalada el 29 de octubre del año 2021, forma parte de las 34 comisiones a través de las cuales el Congreso del Estado cumple con las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes le señalen, reservándose a ésta, entre otras cosas, la tarea de atender los asuntos relaciones en materia de igualdad de género en el estado de Guerrero.

Bajo ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, presentamos el Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del 01 de enero al 31 marzo de 2023.

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, y en el Plan de Trabajo 2021 – 2024, aprobado por las diputadas en su primera sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2021, el cual fue hecho del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el 07 de diciembre del 2021

En el mismo, se detallan en seis apartados el marco legal que rige a la Comisión, su integración a partir de la designación de las diputadas por el Pleno del Congreso del Estado, las sesiones celebradas en el trimestre, la asistencia a las mismas por parte de las diputadas que la integran, los temas tratados por la

Comisión en cada sesión celebrada; y una relaciones de otras actividades atendidas e impulsadas por la Comisión Para la Igualdad de Género.

Sea este informe de la Comisión un ejercicio de rendición de cuentas y un abono al principio de máxima publicidad que rige a este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril de 2023.

1. Marco Legal

El artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 define a las Comisiones Ordinarias como:

[...] órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido, el ordenamiento jurídico en cita, en su artículo 195 establece la creación de 33 comisiones ordinarias al tenor siguiente:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- V. De Hacienda;
- VI. De Justicia;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Participación Ciudadana;
- X. De Derechos Humanos;
- XI. De Transparencia, y Anticorrupción;
- XII. De Atención a Migrantes;
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV. De Transporte;
- XV. De Desarrollo Social;
- XVI. De Salud;

- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX. Artesanías;
- XX. De Turismo;
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;
- XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIII. Para la Igualdad de Género;
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXV. De la Juventud y el Deporte
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII. De Cultura;
- XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI. De Vivienda;
- XXXII. De Examen Previo; y,
- XXXIII. Instructora.

De conformidad con el artículo 174 de la ley en cita, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;

- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- H. Congreso del Estado de Guerrero S.S.P./D.P.L. 78

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Ahora bien, la Comisión Ordinaria Para la Igualdad de Género, en términos del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 deberán presentar su plan de trabajo o programa de trabajo, dentro de los quince días posteriores al de su instalación.

Así también, las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Por otro lado, el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro y, a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos citados, las diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria Para la Igualdad de Género, presentamos el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de enero al 31 marzo de 2023.

2. Integración de la Comisión

Con fecha 20 de octubre del 2021, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios, quedando conformada la Comisión Ordinaria Para la Igualdad de Género de la siguiente manera:

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO.
	DIP. GABRIELA BERNAL RESÉNDIZ PRESIDENTA	PRI
	DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ SECRETARIA	MORENA
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ VOCAL	PT
	DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA VOCAL	PRI
	DIP. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN VOCAL	PRD

Atento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Ordinaria Para la Igualdad de Género celebró su sesión de instalación el viernes 29 de octubre del 2021, ante la asistencia diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura, de secretarios de despacho del Gobierno del Estado, magistradas del Poder Judicial y del Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana, así como de mujeres, activistas, académicas, investigadoras y de la sociedad civil, quienes cuyo ámbito de funciones tienen vinculación con los trabajos a desarrollar y a partir de esta fecha celebró las sesiones ordinarias que permiten a la Comisión el desarrollo de los trabajos que le son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva o recibidos directamente en la Presidencia de la Comisión.

3. Sesiones de la Comisión

En cumplimiento a lo que establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y, de acuerdo al Plan de Trabajo 2021- 2024 de la Comisión Para la Igualdad de Género, se desarrolló una sesión de trabajo durante el periodo que se informa conforme se presenta a continuación:

Número de sesión	Fecha de la sesión	Tipo de sesión
III	17 de marzo de 2023	Tercera sesión ordinaria del Segundo Año Legislativo de la Comisión Para la Igualdad de Género

4. Reportes de asistencia a las sesiones de la Comisión

En el siguiente cuadro, se muestra un desglose con el registro de asistencia de las diputadas de acuerdo a su participación en las sesiones de la Comisión Para la Igualdad de Género.

Sesión	 DIP. GABRIELA BERNAL RESÉNDIZ	 DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ	 DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ	 DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA	 DIP. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN
17/03/2023	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE

5. Otras actividades de la Comisión

Atendiendo lo establecido con el Plan de Trabajo 2021-2024 aprobado por esta Comisión, se realizaron diversas actividades para cumplir con los objetivos establecidos en el documento en cuestión. A continuación, se detallan esas acciones y actividades realizadas durante el periodo comprendido entre enero y marzo del 2023.

1.- Se asistió en representación de la Comisión Para la Igualdad de Género al taller sobre Violencia Digital, organizado por la organización CONAMUR AC.



2.- Junto con la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, se recibió en Parlamento a vierto, a mujeres de la organización Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.



3.- Se asistió en representación de la Comisión Para la Igualdad de Género a la presentación del Diagnóstico que Viven las Mujeres Privadas de su Libertad en el Estado de Guerrero, por parte de la Secretaría de la mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.



4.- Se asistió en representación de la Comisión Para la Igualdad de Género, a la conferencia: "Avances, Obstáculos y Desafíos de la Participación Política de las Mujeres en Guerrero" organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.



5.- Se recibió en las instalaciones del H. Congreso del Estado, en representación de la Comisión Para la Igualdad de Género, a mujeres de la organización "Laureana Wright"



6.- Se realizó la Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Año Legislativo, donde se revisaron diversos asuntos de iniciativas y dictámenes.



7.- En coordinación con la Unidad de Género del Congreso del Estado y demás instituciones participantes, se inauguró el primer Diplomado “Técnica normativa para legislar desde la perspectiva de género, derechos humanos y sustentabilidad”



8.- Fue presentada por diputadas de la Comisión Para la Igualdad de Género, ante medios de comunicación, la convocatoria del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023.

